Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte: 16/2024 PTO.
LC/PGM

Horario de atención al público:
Consulta de exptes.: lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas
Consulta técnica: previa cita al teléfono 955476712.

El Sr. Gerente mediante Resolución nº 3059 de fecha 7 de junio de 2024, se ha servido resolver lo siguiente:

"**PRIMERO:** El Sr. Delegado de Urbanismo, Patrimonio, vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, mediante Resolución 2742 de 22 de mayo del año en curso, encomendó al Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico el inicio de los trámites necesarios para la redacción de una innovación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla en lo referente a la posibilidad de implantar aparcamientos rotarios en el recinto intramuros de la ciudad.

SEGUNDO: Conforme a lo exigido por el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 101 de su Reglamento General, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico ha redactado un Avance para modificar el art. 6.5.35 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU.

Este Avance, de carácter preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística general y en aquellos de deban ser sometidos a evaluación ambiental estratégica, se publicará en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, dado que, de conformidad con el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 100 de su Reglamento General, resulta preceptiva la convocatoria de una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestas para el mismo, cuando dicho documento deba someterse a evaluación ambiental estratégica. En virtud de lo previsto en el documento se someterá a evaluación ambiental estratégica simplificada.

TERCERO: El Avance de la Modificación Puntual 64 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística del art. 6.5.35. Condiciones de implantación (del uso garaje-aparcamiento público) pretende levantar la prohibición de construir nuevos aparcamientos rotatorios en el Centro Histórico y permitir la continuidad de los existentes.

CUARTO: Visto cuanto antecede, procede promover una consulta pública con carácter previo a la elaboración de la Modificación Puntual 64 del Texto Refundido del PGOU,

Código Seguro De Verificación	/lGoyKOOSqewAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	10/06/2024 09:39:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//lGoyKOOSqewAV8bDpn4sw==		

consistente en la modificación del artículo 6.5.35. de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU. Condiciones de implantación (del uso garaje-aparcamientos público), para recabar la opinión de la ciudadanía. A tales efectos deberá publicarse en el portal web el Avance elaborado, que conforme al art. 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística.

Se considera suficiente establecer un plazo de veinte días para la referida consulta pública, puesto que éste es el plazo establecido por el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 104 de su Reglamento, con carácter general para la información pública de los documentos de aprobación inicial que no precisen evaluación ambiental estratégica

En virtud de cuanto ha sido expuesto,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. - Tomar conocimiento del Avance de la Modificación Puntual 64 del Texto Refundido del PGOU, consistente en la modificación del artículo 6.5.35. Condiciones de implantación (del uso garaje-aparcamientos público), cuyos efectos administrativos tienen carácter interno, preparativo de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, según lo establecido en el art. 101.3 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- Siendo preceptivo el trámite de consulta pública conforme a lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por medio del presente se ordena su sometimiento a dicho trámite por plazo de veinte días, mediante la publicación del mismo en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 100 y 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía".

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, para hacer llegar la opinión de cuantos estén interesados en ello, ésta habrá de remitirse a consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org. El plazo finaliza el 8 de julio de 2024.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo.: Carlos Flores de Santis.

Código Seguro De Verificación	/lGoyKOOSqewAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	10/06/2024 09:39:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//lGoyKOOSqewAV8bDpn4sw==		